	<b>POLITICA DE REGALOS OBSEQUIOS CORTESIAS ATENCIONES BENEFICIOS Y SIMILARES</b>	<b>Código</b>	PO-06
		<b>Versión</b>	1
		<b>Fecha</b>	2023-07-13 19:31:11
		<b>Elaborado Por</b>	RESPONSABLE SIG
		<b>Revisado Por</b>	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
		<b>Aprobado Por</b>	GERENTE GENERAL

## **1 ESTANDARES MINIMOS DE CUMPLIMIENTO EN RELACION A REGALOS, OBSEQUIOS, CORTESIAS, ATENCIONES, DONACIONES, BENEFICIOS Y SIMILARES**

**METALURGIA SILVER SAC** tiene una tolerancia cero hacia los actos de soborno, corrupción, colusión, cohecho, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Estamos comprometidos a actuar con ética, honestidad, integridad, profesionalismo, e imparcialidad en todas las actividades relacionadas a nuestras Operaciones y proyectos, por lo que la presente Política constituye un estándar aplicable y de obligatorio cumplimiento a todos los trabajadores, especialistas, socios de negocio (clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas, asesores), y demás partes interesadas internas y externas pertinentes al contexto de la Organización.

**METALURGIA SILVER SAC** es consciente de que la aceptación o entrega de regalos, obsequios, cortesías, atenciones, donaciones, beneficios y similares pueden ser una manera de fomentar las buenas relaciones comerciales y de negocios siempre que se hagan de buena Fé, sin embargo, también pueden ser vistos por terceras partes tales como competidores, Jueces o fiscales como un acto de soborno, aun en el caso de que el donante o receptor no tuviese este propósito, por lo que es de vital importancia que nunca se utilicen para influir en la toma de decisiones comerciales y/o de negocio como influencia ilícita.

De acuerdo a lo antes expuesto, la presente Política no apunta a desmerecer el deseo de impulsar buenas relaciones entre los socios de negocio y otros grupos de interés mediante interacciones sociales legítimas y ocasionales, sino mas bien tiene el objetivo de que sirva como un mecanismo de control útil para evitar tanto como sea posible la entrega o aceptación de cualquier obsequio o atención que pueda ser percibido como soborno, y proteger la reputación de METALURGIA SILVER SAC y partes interesadas externas sobre conductas indebidas, ilícitas, o incumplimiento de las Políticas y el Sistema de gestión antisoborno.

**Se encuentran incluidos dentro del alcance de la siguiente Política los siguientes:**

- Regalos, obsequios, entretenimiento, hospitalidad.
- Viajes de representantes de Clientes o funcionarios públicos.
- Favores personales.
- Donaciones Políticas o de caridad.
- Beneficios para la comunidad.
- Gastos de promoción.
- Patrocinios.
- Información confidencial.
- Membresías a clubes.

A continuación se indicará la orientación pertinente acerca de las prohibiciones y las excepciones donde se permite ofrecer o recibir regalos, obsequios, atenciones, cortesías beneficios, donaciones o similares.

## **2 REGULACIÓN Y CONTROL DE LA REALIZACIÓN DE REGALOS, OBSEQUIOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y OTROS BENEFICIOS**

**En relacion a cualquier regalo, obsequio, u hospitalidad:**

- Se debe cumplir con las leyes, normativas y reglamentos aplicables al entorno del proveedor, cliente o tercero de acuerdo a la localidad.
- Deben ser razonable y habitual teniendo en cuenta la ubicación, el sector, costumbres, tradiciones o cultura del receptor. Se deben respetar las políticas del potencial receptor de regalos, atenciones o cortesías antes de hacer el ofrecimiento.
- Se debe asegurar que los regalos y hospitalidad se ofrezcan de buena Fé, manera abierta, transparente y sin la expectativa de reciprocidad o de influir sobre la toma de decisiones del tercero.
- Los regalos a terceros solo pueden ser entregados como una atención profesional de buena Fé, siempre y cuando esta práctica este acorde a las normas de cortesía profesional generalmente aceptadas en la localidad o país donde **METALURGIA SILVER SAC** ejecute sus actividades, operaciones y proyectos. además de tener un valor monetario modico y razonable.
- El regalo u hospitalidad no debe tener un valor económico que pudiera influir en una decisión de negocios o profesional, y/o pudiera provocar una relación de reciprocidad o deber de dependencia, dando la impresión de que se esta cometiendo una irregularidad buscando privilegios, beneficios o ventajas. En ningún caso el valor equivalente de un regalo entregado a terceros puede ser mayor a S. 150 (Ciento cincuenta soles).
- En los casos de que se organice con representantes del cliente visitas técnicas o reuniones de indole laboral a las instalaciones de **METALURGIA SILVER SAC** se podrá ofrecer almuerzo al personal tercero, cuyo valor no podrá ser mayor a S. 200 (Docientos soles).
- Se deberá solicitar la aprobación y autorización por escrito mediante correo electrónico del Gerente General para la regalos o cortesías de un valor superior al autorizado a dar. Si es aceptada conservar registros por escrito de la autorización de los regalos que se entreguen o se ofrezcan a los socios de negocios; dichos registros deben enviarse al correo electrónico del Oficial de Cumplimiento y la Gerencia General para lograr transparencia.
- No esta permitido ofrecer regalos u obsequios a terceros con ninguna frecuencia o regularidad con la finalidad de evitar alcanzar montos considerables y / o una percepción inadecuada o que desvirtúe los principio de esta Política.
- Ocasionalmente y/o con motivo de conmemoración de alguna festividad, o realización de eventos reconocidos como conferencias, ferias organizadas por LA EMPRESA o un socio de negocios, se podrá entregar a modo de obsequio productos de merchandising con marca de la empresa que no excedan los S. 100 (Cien soles) o el equivalente en cualquier otra moneda, por ejemplo, bolígrafos, llaveros y libretas o similares, siempre que dichos artículos sean legítimamente parte del evento.
- Ocasionalmente y/o con motivo de conmemoración de alguna festividad, o realización de eventos reconocidos como conferencias, ferias organizadas por LA EMPRESA, se podrá realizar alguna invitación a terceros.
- Se evitará la realización de obsequios y hospitalidades durante o inmediatamente después de negociaciones comerciales con terceros.
- En relación a los viajes y a la hospitalidad con los representantes de los socios de negocios o funcionarios publicos, solo se permiten viajes de representantes del cliente que sean estrictamente necesarios para el desarrollo de inspecciones de Calidad de las operaciones, y que se encuentre establecidos y aceptados en los procedimientos propios del cliente. En estos casos, los pagos serán autorizados por la Gerencia General, incluyendo los relacionados a hospedaje, alimentación, o cualquier otro relacionado al itinerario.

**Prohibiciones con respecto a la realización de regalos, obsequios, cortesías, atenciones, y otros beneficios tanto en efectivo como en especie a terceros por parte de los Trabajadores, Gerentes o Directivos DE METALURGIA SILVER SAC.**

- Se prohíbe entregar regalos en efectivo, tarjetas, cheques o artículos canjeables que permitan el uso del dinero en efectivo independientemente de cual sea su modalidad, duración o reglas de uso.
- Se prohíbe brindar ayuda o favores personales de indole financiero, prestamos, bonos a cualquier tercero (cliente, proveedor o contacto profesional).
- En relación a los viajes y a la hospitalidad con los representantes de los socios de negocios o funcionarios publicos:
  1. Se prohíbe la oferta o regalo de boletos o invitaciones para asistir a eventos deportivos, conciertos, independientemente de que el evento ocurra durante o fuera del horario laboral o en su tiempo libre.
  2. Se prohíbe cubrir gastos personales de viaje, vacaciones, entretenimiento, así como gastos de viaje de familiares o amigos independientemente de que sea dentro o fuera de periodos vacacionales.

**En relación a la participación de METALURGIA SILVER SAC en actividades o donaciones benéficas para la comunidad, patrocinios o promociones:**

- Se prohíbe realizar pagos destinados a influir o que puedan percibirse como influencia para obtener beneficios o ventajas sobre licitaciones o adjudicación de contratos.

- En caso de que la empresa quiera participar en acciones benéficas para comunidades, donaciones, patrocinios o promociones, o que sean solicitadas por alguna organización benéfica u otro receptor, necesariamente se realizará la debida diligencia de dicho receptor a través de investigaciones por paginas web u otro tipo de investigación, para asegurarse de la legitimidad de la organización o que el receptor no cuenta con una reputación por actos de soborno, corrupción, o está involucrado con clientes o proyectos en los que participa la empresa.
- Las donaciones se encuentran prohibidas de realizarse antes, durante o inmediatamente después con alguna parte que se encuentre involucrada en alguna negociación comercial o que se encuentren involucrados en actos delictivos.
- Se podrán efectuar donaciones a favor de entidades que hayan sido calificadas como entidades receptoras de donaciones, de acuerdo con la normativa tributaria aplicable
- Está permitido asistir a eventos de caridad patrocinados por el socio de negocio siempre que METALURGIA SILVER SAC realice una donación benéfica.
- Cualquier solicitud de donación deberá ser reportada al Oficial de cumplimiento a fin de recibir la opinión técnica correspondiente.

### **3 REGULACIÓN Y CONTROL DE LA ACEPTACIÓN DE REGALOS, OBSEQUIOS, HOSPITALIDAD, DONACIONES Y OTROS BENEFICIOS**

Ningun trabajador, Gerente o Directivo de METALURGIA SILVER SAC deberá solicitar ni aceptar cualquier tipo de pago, regalos, obsequios, retribución o beneficios (en especie o en efectivo) de cualquier tercero con el que LA EMPRESA mantenga relaciones comerciales, profesionales ya sea clientes, proveedores, funcionarios, persona natural o jurídica del sector público o privado.

En general, METALURGIA SILVER SAC no permite la solicitud, aceptación o utilización de cualquier tipo de regalos o cortesías para:

- Influir en las relaciones comerciales ya sea con clientes o proveedores u otros socios de negocio de modo que se cree cualquier ventaja, diferencia de trato, expectativa de negocio, capacidad de influencia u obligación (directa o indirecta) de contratación con los mismos.
- Que puedan afectar de cualquier modo a la actividad profesional de los trabajadores de METALURGIA SILVER SAC para no desempeñar su trabajo de manera independiente, objetiva y favorable para LA EMPRESA.
- Que vayan en contravención de cualquier legislación, normativa reglamentación interna o externa aplicable o suscrita por METALURGIA SILVER SAC.
- Se prohíbe la solicitud o aceptación de dinero en efectivo o el equivalente al efectivo (por ejemplo, certificados de regalos, préstamos, acciones, opciones de acciones, bonos o artículos de valor canjeable).
- Se prohíbe la solicitud o aceptación de favores personales u otro tratamiento de carácter preferencial (por ejemplo, ayuda financiera, bienes o servicios gratuitos o a precios reducidos artificialmente) comparado con aquellos que se encuentran comúnmente disponibles en el mercado.
- Se prohíbe la solicitud o aceptación de Pagos de gastos por viajes de compras (por ejemplo, ofrecimiento de cubrir los gastos personales durante el viaje).
- Se prohíbe la solicitud o aceptación de invitaciones a eventos que no se relacionan con el negocio (por ejemplo: viajes de recreación, eventos extravagantes, como eventos deportivos y conciertos.entre otros).
- Se prohíbe la solicitud o aceptación de regalos o atenciones brindados a cónyuges, familiares u otras personas que tengan una relación personal directa con el trabajador.
- Se prohíbe la solicitud o aceptación de pago de alojamiento o gastos de viajes de cualquier tipo, mientras se viaje en el país o en el exterior, incluidos los viajes de negocios.
- Se prohíbe la solicitud o aceptación de pagos de alojamiento de fin de semana o de vacaciones de cualquier tipo.
- Se prohíbe la solicitud o aceptación de cortesía para "adultos" o cualquier tipo de actividad que incluya comportamientos inapropiados.
- Se prohíbe la solicitud o aceptación de muestras de productos que ofrecen los socios de negocios para uso personal.
- En casos en que el trabajador viaje con o hacia las instalaciones de un socio de negocios los gastos de viaje, hospedaje, traslado, etc deberán ser cobiertos por METALURGIA SILVER SAC.
- Ningún trabajador puede aceptar o recibir ninguna gratificación o donación, incluidas las donaciones para caridad en nombre del trabajador o interés de un trabajador, de parte de un socio de negocios existente o un oferente para el negocio de LA EMPRESA.

Se establecen algunas excepciones en cuanto a la aceptación de obsequios y cortesías, siempre y cuando su valor, frecuencia y tiempo esten dentro de lo razonable. Se considerará admisible:

- Obsequios habituales de carácter simbólico y promocional de bajo valor económico como productos de merchandising por ejemplo, bolígrafos, llaveros y libretas o similares.
- Invitaciones a conferencias, ferias, cursos, comidas, reuniones de carácter profesional organizadas por los socios de negocio, de acuerdo al nivel jerárquico y puesto del trabajador o directivo, siempre que no excedan los límites razonables sociales.
- Comidas modestas o poco frecuentes relacionadas con el negocio a un valor no mayor a S/. 200 por persona autorizadas por el Gerente General, (por ejemplo, aquellas que son parte de una reunión u otra ocasión en donde se lleven a cabo debates de negocio de buena fe).
- En caso de comidas de negocios autorizadas, ya sea localmente o cuando el trabajador viaje, el trabajador pagará las comidas de negocio siendo posteriormente reembolsado este dinero y declarado como gastos de representación.
- Cuando los trabajadores se reúnan en la oficina de algún socio de negocios para llevar a cabo debates negocios legítimos y se ofrece una comida o una cortesía modesta a través de un servicio de catering interno.
- Obsequios o atenciones especiales por causas concretas y excepcionales, o debidas a eventos o costumbres consolidadas como navidad siempre que el obsequio no sea en efectivo o el equivalente al efectivo (por ejemplo, certificados de regalos, préstamos, acciones, opciones de acciones, bonos o artículos de valor canjeable) y no exceda los S. 200 (Dociientos soles) al año por cada oferente. En caso de recibir la oferta o aceptar regalos por una cifra que exceda la antes mencionada debe informarse al Oficial de Cumplimiento o Gerencia General.

La aceptación de los obsequios y cortesías incluidos en estas excepciones solo se aceptarán si son entregadas voluntariamente por el tercero, y no existe razonablemente ninguna posibilidad de que ello pueda influir en la capacidad de juicio objetivo o en las obligaciones entre LA EMPRESA y el tercero. Estas reglas son aplicables con independencia de que el regalo se reciba en las instalaciones de LA EMPRESA o fuera de ella.

### **4 PAGOS DE FACILITACIÓN**

Un pago de facilitación es un pago no oficial impropio, u otorgamiento de cualquier cuantía realizado de bajo nivel a un trabajador, socio de negocio o funcionario que tenga como objetivo agilizar, dinamizar o asegurar la realización de alguna de las actividades rutinarias que realiza normalmente un funcionario o servidor público o privado en cumplimiento de sus obligaciones.

Los pagos de facilitación normalmente son entregados a funcionarios públicos para obtener algún tipo de servicios o beneficio público, sin embargo, estos pagos también pueden ser realizados a proveedores de servicios comerciales para agilizar tramites, licencias o certificados etc. Los pagos de facilitación son actos de soborno, por lo que en METALURGIA SILVER SAC se prohíbe terminantemente la realización de cualquier tipo de pago de facilitación, por ejemplo:

Entregar dinero a un funcionario público para agilizar la renovación de licencias pertinentes para LA EMPRESA.

Brindar una pequeña cuantía a un funcionario público o un empleado de una empresa privada para acelerar un trámite administrativo.

Si durante la ejecución o desempeño de sus labores se solicita a alguna trabajador de METALURGIA SILVER SAC la realización de algún pago de facilitación (Por un personal de un nivel jerárquico superior) , deberá negarse de manera expresa y reportarlo al oficial de cumplimiento o usando los canales de denuncia anónimos establecidos por LA EMPRESA.

### **5 OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES**

- Leer, comprender y cumplir con la presente Política, y cualquier información, lineamiento y documento complementario alineado a ella.
- En general, no deben solicitarse regalos, obsequios, cortesías, atenciones, beneficios y similares a ninguna persona con la que METALURGIA SILVER SAC haga negocios o establezca relaciones comerciales, esto incluye a clientes, proveedores, contratistas, asesores, locadores de servicios independientes, y funcionarios públicos.
- Ningún trabajador puede aceptar o recibir regalos, atenciones, cortesías o cualquier otra gratificación de cualquier socio de negocios de la empresa u oferente para el negocio de la misma. De igual manera, ningún trabajador debe ofrecer regalos o gratificaciones a un socio de negocios.
- Prevenir cualquier conducta o situación de soborno que pueda conducir a la violación o incumplimiento de esta Política.
- Reportar a su nivel Jerárquico y/ o al Oficial de cumplimiento acerca de cualquier ofrecimiento recibido por parte de un tercero de regalos o cortesías que no se ajuste a lo establecido en esta Política, o acerca de cualquier conducta o situación indebida usando los canales de denuncia establecidos por METALURGIA SILVER SAC. Es de carácter obligatorio que como trabajador reporte tan pronto como sea posible cualquier indicio o sospecha de que se ha generado o podría generarse la violación o incumplimiento de esta Política. Por ejemplo:

1. Si un proveedor actual o proveedor potencial le ofrece cualquier beneficio u obsequio para obtener alguna ventaja competitiva en procesos de selección de proveedores.

2. Si un cliente solicita u ofrece cualquier beneficio, pago o regalo a cambio de asegurar un negocio, contrato o similar.

- Debe rechazarse cualquier tipo de obsequio, regalo, cortesía, compensación o ventaja ofrecida o entregada por parte de terceros que no se ajuste a lo establecido en esta Política.
- Debe rechazarse cualquier tipo de obsequio, regalo, cortesía, compensación o ventaja ofrecida o entregada por parte de terceros a cambio de información confidencial.

- Debe rechazarse cualquier tipo de obsequio, regalo, cortesía, compensación de naturaleza inapropiada por ejemplo de tipo sexual.

Lo que METALURGIA SILVER SAC espera de sus Trabajadores, Gerentes y Directivos es que cuando reciba la oferta de cualquier regalo y/o atenciones en las instalaciones de METALURGIA SILVER SAC o en las instalaciones de terceros donde se realicen proyectos o visitas técnicas que no se ajuste a lo establecido en esta Política es que no lo acepte, e informe al tercero sobre los principios establecidos en el presente documento, y en el supuesto de que lo haya recibido que expresamente lo devuelva.

Los trabajadores deben consultar al Oficial de Cumplimiento o al Gerente General sobre cualquier duda respecto a la aplicabilidad de esta Política y así evitar faltas por desconocimiento o falta de comprensión.

#### **6 DECLARACIÓN DE REGALOS, CORTESIAS, ETC**

La gestión, control y conservación de registros sobre la recepción y entrega Regalos, Atenciones y Cortesías es responsabilidad del Oficial de Cumplimiento, por lo que se deberá informar al Oficial de cumplimiento sobre todos los regalos, las atenciones, cortesías y donaciones que se reciban, acepten o realicen, en un lapso de cinco (05) días hábiles para su registro y control en el [PO-06-F-01 Registro de control de recepción y salida de regalos atenciones cortesías donaciones y similares](#).

Es responsabilidad del trabajador informar al momento de aceptar un regalo, una atención, cortesía o donación al Oficial de cumplimiento para su registro en el [PO-06-F-01 Registro de control de recepción y salida de regalos atenciones cortesías donaciones y similares](#). Las excepciones establecidas en LA POLITICA respecto a lo que es aceptable o permitido no será necesario registrarlos.

Cuando los regalos, las atenciones, las cortesías y donaciones se hayan ofrecido y rechazado, el trabajador enviará una notificación al Socio de Negocios (con copia al Gerente General y Oficial de Cumplimiento) para lograr transparencia en un plazo de cinco (05) días hábiles. Luego de la transmisión de la notificación no hay necesidad de hacer otras declaraciones.

Todos los regalos no admitidos podrán ser rechazados, devueltos, descartados o donados según lo aconseje el Oficial de Cumplimiento. Todo regalo que se descarte o se done debe ser registrado en el [PO-06-F-01 Registro de control de recepción y salida de regalos atenciones cortesías donaciones y similares](#).

#### **7 SANCIONES ANTE INCUMPLIMIENTO**

Las violaciones y/o el incumplimiento de esta Política se considerará una falta grave hacia las Normas internas y al Sistema de gestión antisoborno de METALURGIA SILVER SAC, por lo que puede dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias de acuerdo a lo establecido en el Código de ética y conducta, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas, penales o legales de cualquier índole que pudieran dar lugar a las personas que incumplieron con la Política.

#### **8 REVISIÓN Y DIFUSION Y APROBACION DE LA POLITICA**

Esta Política respalda los compromisos de la Política Anti Soborno y procedimientos establecidos por el SGAS de METALURGIA SILVER SAC, por lo que será comunicada, difundida y puesta a disposición de las partes interesadas internas y externas pertinentes por medios físicos o electronicos, además de ser revisada periódicamente por la Gerencia General y actualizada cuando corresponda.



METASIL S.A.C.  
ROBERTO VARGAS VELASQUEZ  
Gerente General

Gerente General

Roberto Vargas


#### **REGISTROS**

- [PO-06-F-01 Registro de control de recepción y salida de regalos atenciones cortesías donaciones y similares](#)

#### **CONTROL DE CAMBIO**

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA REGISTRO
1	APROBACION VERSION DE DOCUMENTO	RESPONSABLE SIG	GERENTE GENERAL	2023-07-13 19:31:11

#### **FIRMAS**

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA APROBACION	VERSION APROBACION	FIRMA
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	YORIEXY MARIEL FLORES GARCIA	2023-07-13 19:29:52	1	FIRMA DIGITAL
GERENTE GENERAL	ROBERTO VARGAS VELASQUEZ	2023-07-13 19:31:11	1	

DESCARGAR